

PARANÁ, 11 ABR 2019

VISTO:

El Expediente S01:2990/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio de Donación con la Sra. Nora Amalia Vidal Roca D.N.I 11.451.270, y la UADER; y

CONSIDERANDO:

Que La Señora NORA AMALIA VIDAL ROCA con domicilio en Calle mansilla N° 3.525 Piso N° 7 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorga en donación a título GRATUITO a la UADER un (1) piano de ¼ cola marca "Grotrian Steinweg", N° de serie 57.961 con ochenta y ocho (88) teclas y tres (3) pedales.

Que dicho instrumento es para ser destinado a la escuela de música "Celia Torra" de la FHA y CS de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que a fs 2 obra original del Convenio de Donación entre la Sra. NORA AMALIA VIDAL ROCA y UADER, suscripto a los 29 días del mes de diciembre de 2017.-

Que en fs 08 la DONANTE declara que sobre el instrumento en cuestión no pesan gravámenes ni embargos de ningún tipo y que era de su exclusiva propiedad.

Que a fs 10 la asesora Jurídica no encuentra objeciones desde el punto de vista formal para aceptar la donación.

Que la comisión de interpretación y reglamento en despacho de fecha 21 de marzo de 2019, recomienda aceptar la donación de un piano de ¼ cola marca "Grotrian Steinweg" para ser utilizado en la Escuela Celia Torra de acuerdo a lo establecido en el art. 14 inc.s) del Estatuto Académico provisorio.

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes Aceptar la Donación.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d), n) y s) de la Resolución N°

1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

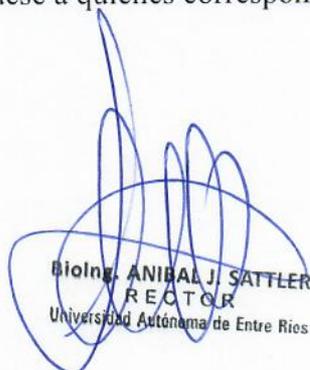
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de un (1) piano de ¼ cola marca "Grotrian Steinweg", N° de serie 57.961 con ochenta y ocho (88) teclas y tres (3) pedales de la Sra. NORA AMALIA VIDAL ROCA como consta en el convenio de Donación suscrito a los 29 días del mes de diciembre de 2017, que obra en el expediente S01:2990/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos